

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 13

Fecha: 20/08/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia

Responsable del área solicitante: Nicolás Antonio Martínez Humanez

Correo Electrónico Institucional: namartinez@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad, establece como una de sus líneas estratégicas Fortalecer las líneas de investigación institucional a través del financiamiento requerido para su consolidación. Así mismo en su eje relación: academia-sociedad-sector productivo, establece en su línea estratégica Promover el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios con los entes territoriales y Universidades del sector público y privado, para fortalecer la política de proyección social.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

- Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió convenio interadministrativo entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba, identificado con número 23202025 cuyo objeto es la “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD DEL CORDOBA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y BOLÍVAR 2025”; con la ejecución del presente convenio, se espera aunar esfuerzos, para que, desde la Agencia de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba, se adelanten las actividades efectivas encaminadas a realizar acompañamiento técnico integral para el fortalecimiento de las capacidades humanas, técnicas y organizativas de los 3.950 productores inscritos en el registro de usuarios de Extensión Agropecuaria de los departamentos de Córdoba (2.200) y Bolívar (1.750) Colombia.

Para garantizar la ejecución técnica, oportuna y eficiente del Convenio Interadministrativo No. 23202025 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Universidad de Córdoba, y dar cumplimiento a los objetivos, actividades y metas establecidas en el marco de la prestación del Servicio Público de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Extensión Agropecuaria. Se requiere fortalecer las capacidades técnicas de los usuarios mediante el suministro de materiales e insumos destinados para los métodos de extensión y la conformación y entrega de kits pedagógicos para los usuarios beneficiarios del convenio. La entrega de estos kits constituye una estrategia fundamental para fortalecer el desarrollo de capacidades productivas, permitiendo a los productores contar con herramientas e insumos de apoyo que faciliten la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante las actividades de extensión agropecuaria.

En desarrollo del convenio, los kits pedagógicos serán entregados a los usuarios ubicados en zonas rurales y periurbanas de treinta (30) municipios del departamento de Córdoba: Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Carlos, San Pelayo, Tierralta, Valencia, Loricá, Purísima, Momil, Chimá, Cotorra, Tuchín, Sahagún, San Andrés de Sotavento, Chinú, Pueblo Nuevo, Ayapel, Buenavista, Planeta Rica, La Apartada, San José de Uré, Puerto Libertador, Montelíbano, San Antero, San Bernardo del Viento, Puerto Escondido, Los Córdoba, Canalete y Moñitos; así como en dieciocho (18) municipios del departamento de Bolívar: El Carmen de Bolívar, María La Baja, El Guamo, San Juan Nepomuceno, Zambrano, Córdoba, Santa Rosa del Sur, San Pablo, Simití, Arenal, Cantagallo, Morales, Magangué, San Jacinto del Cauca, Montecristo, Tiquisio, Pinillos y Río Viejo. En razón de la amplia cobertura geográfica del convenio y del número de beneficiarios a atender, se hace necesario contar con un proveedor que disponga de la capacidad técnica, logística y operativa suficiente para garantizar el suministro, alistamiento, transporte y entrega oportuna de los kits pedagógicos, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad requeridos y los tiempos establecidos por la entidad.

En consecuencia, la presente contratación resulta indispensable para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de extensión agropecuaria, el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre la ADR y la Universidad de Córdoba, y la generación de impactos positivos en los procesos productivos, económicos y sociales de los productores beneficiarios de los departamentos de Córdoba y Bolívar.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba, identificado con número 23202025, se adelanten actividades concernientes al **fortalecimiento de las capacidades técnicas de los usuarios** por parte del proveedor, cumpliendo con los objetivos y actividades proyectadas para la ejecución del convenio.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y BOLÍVAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 23202025 SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR).

Item	Descripción	Unidad	Cantidad disponible total
1	Semillas de ají dulce criollo	x 2gr	878
2	Semillas de berenjena	x 2gr	878
3	Semilla de pepino cohombro sobre x 2 gramos	Unidad	878
4	Semilla de habichuela criolla sobre x 10 gramos	Unidad	878

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

5	Abono orgánico x 20 Kg	Unidad	878
6	Alevinos de bocachicos x ciento	Unidad	836
7	Rollo de nylon # 20	Unidad	89
8	Anzuelos de 3"	Unidad	5340
9	Balde plástico x 10 litros	Unidad	89
10	Cava icopor x 20lt	Unidad	89
11	Reactivo CMT x 500 ml	Unidad	382
12	Paleta de CMT	Unidad	382
13	Overol para apicultura completo	Unidad	40
14	Bioinsecticida (DiPel) x kg	Unidad	347
15	Rula No. 24	Unidad	1622
16	Palín con cabo	Unidad	391
17	Deshojador	Unidad	391
18	Pala Redonda con cabo	Unidad	253
19	Guantes de carnaza x par	Unidad	72
20	Barretón con cabo	Unidad	956
21	Set de 3 tijeras podadoras tipo industrial	Unidad	144
22	Hoz para cortar	Unidad	144
23	Rollo de pita x 750 mt	Unidad	78
24	Costales en fibra nuevos de 50 kg x 24 unidades	Unidad	78
25	Peso o gramera digital con gancho de 50kg	Unidad	436
26	Machete # 18	Unidad	436
27	Tubo PVC de 1/2 X 3 mt	Unidad	582
28	Codos PVC de media pulgada	Unidad	1744
29	Segueta con mango	Unidad	16
30	Melaza x 1 Kg	Unidad	115
31	Costal	Unidad	25
32	Urea x kg	Kg	25
33	Cal agrícola x 10 Kg	Unidad	7
34	Sal mineralizada 8% x 10 Kg	Unidad	7
35	Torta de soya x 40 Kg	Unidad	7
36	Salvado de Maíz o salvado de arroz x 40 Kg	Kg	7
37	Ahumador	Unidad	1
38	Espátula	Unidad	1
39	Cepillo de apicultura	Unidad	1
40	Bandeja Sanitaria	Unidad	1
41	Frasco muestreo	Unidad	1
42	Kit EPP Apicultura (Traje apicultor, guantes y mascara apicultor)	Unidad	1
43	Yuca Fresca	kg	2
44	Menudencia de pollo	kg	3
45	Aceite de cocina	Litro	6
46	Maíz Entero Seco	kg	2
47	Malla Gallinera plástica negra x 10 m	Unidad	1
48	Gorro o Cofia x caja 100 und	Unidad	15
49	Tapabocas x caja 100 und	Unidad	8
50	Guantes de nitrilo x 100 und	Unidad	26

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

51	Delantal Desechable x 12 und	Unidad	15
52	Leche entera	Litro	125
53	Vinagre	Litro	20
54	Sal de cocina	kg	25
55	Lienzo x mt	Metro	25
56	Cuerda (Polipropileno 6mm) x 15 m	Unidad	26
57	Pescado Fresco Sin eviscerar	kg	24
58	Paquete de Hielo en cubetas	Paquete	16
59	Cava icopor x 10lt	Unidad	8
60	Bolsas Ziploc 25x36 cm x 100 und	Unidad	8
61	Peachimetro Papel Tornasol	Unidad	37
62	Aceite de Neem	Unidad	10
63	Jabón Biodegradable	Unidad	10
64	Kit EPP Ganadero (Overol, Mascarilla, Gafas, y Guantes)	Unidad	25
65	Cal hidratada x 1kg	Kg	43
66	Sulfato de cobre	Kg	43
67	Kit De Bioseguridad desechable (bata/polaina/pantalón)	Unidad	43
68	Lupa	Unidad	43
69	Jabón neutro	Unidad	15
70	Tubo PVC 4 de pulgadas	Unidad	15
71	Jabón en barra azul	Unidad	43
72	Botella de alcohol antiséptico x Lt	Unidad	43

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado para **el suministro** en el marco del convenio No. 23202025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD DEL CORDOBA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y BOLIVAR 2025", asumirá la obligación de ejecutar las actividades específicas planteadas por la Universidad de Córdoba relacionadas a continuación:

1. Acatar las recomendaciones y/o modificaciones planteadas por el Interventor y/o supervisor en el transcurso de la ejecución del contrato.
2. Deberá suministrar el transporte para la entrega de los materiales e insumos a los 30 municipios del departamento de Córdoba y 18 del departamento de Bolívar donde se ejecuta el convenio.
3. Al momento de realizar las entregas, deberá contar presencia de su personal para apoyar el descargue de los materiales e insumos en los diferentes municipios donde se ejecuta el convenio.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 13

4. Cualquier daño que sufra los materiales e insumos en el transcurso del viaje hacia los municipios, el contratista deberá responder por esas pérdidas; ya que el hecho ocurre antes de realizar las entregas al personal encargado.
5. Garantizar la entrega de los materiales y suministros en forma oportuna y dentro de los plazos que señale el supervisor del contrato.
6. Cualquier discrepancia o dificultad debe ser informada y aclarada prontamente con el Interventor y/o Supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantado la entrega, el costo de estas será por cuenta del contratista.
7. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan los mismos.
8. Retirar los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
9. Cumplir a cabalidad con las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	x	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	x	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.	x	Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.		Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	x	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	x	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	x
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Córdoba, Departamento de Bolívar, Universidad de Córdoba o el lugar que indique el supervisor.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$410.568.100,00)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante, adelantó un estudio de mercado, en donde se seleccionó el **valor menor** de las cotizaciones para tramitar la solicitud que es **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS MCTE (\$ 410.568.100)** incluyendo todos los costos en los que incurra el contratista para ejecutar el contrato como transporte, impuesto IVA, según corresponda, tal como se evidencia a continuación:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTID AD	COTIZACIÓN 1 - GRANOS Y CEREALES BRISAS DEL SINU		COTIZACIÓN 2 - AGRO FERRETERIA 4HS		COTIZACIÓN 3 - AGRO PUERTO SAS		DEFINITIVO	
				VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL
1	Semillas de ají dulce criollo x 2 gramos	Gr	878	\$ 6.000,00	\$ 5.268.000,00	\$ 6.500,00	\$ 5.707.000,00	\$ 6.800,00	\$ 5.970.400,00	\$ 6.000,00	\$ 5.268.000,00
2	Semillas de berenjena x 2 gramos	Gr	878	\$ 6.000,00	\$ 5.268.000,00	\$ 6.500,00	\$ 5.707.000,00	\$ 6.800,00	\$ 5.970.400,00	\$ 6.000,00	\$ 5.268.000,00
3	Semilla de pepino cohombro sobre x 2 gramos	Unida d	878	\$ 4.500,00	\$ 3.951.000,00	\$ 6.000,00	\$ 5.268.000,00	\$ 6.500,00	\$ 5.707.000,00	\$ 4.500,00	\$ 3.951.000,00
4	Semilla de habichuela criolla sobre x 10 gramos	Unida d	878	\$ 5.000,00	\$ 4.390.000,00	\$ 5.800,00	\$ 5.092.400,00	\$ 6.000,00	\$ 5.268.000,00	\$ 5.000,00	\$ 4.390.000,00
5	Abono orgánico x 20 Kg	Unida d	878	\$ 60.000,00	\$ 52.680.000,00	\$ 63.000,00	\$ 55.314.000,00	\$ 64.800,00	\$ 56.894.400,00	\$ 60.000,00	\$ 52.680.000,00
6	Alevinos de bocachicos x ciento	Unida d	836	\$ 20.000,00	\$ 16.720.000,00	\$ 21.000,00	\$ 17.556.000,00	\$ 21.400,00	\$ 17.890.400,00	\$ 20.000,00	\$ 16.720.000,00
7	Rollo de nylon # 20	Unida d	89	\$ 8.000,00	\$ 712.000,00	\$ 8.500,00	\$ 756.500,00	\$ 8.600,00	\$ 765.400,00	\$ 8.000,00	\$ 712.000,00
8	Anzuelos de 3"	Unida d	5340	\$ 700,00	\$ 3.738.000,00	\$ 750,00	\$ 4.005.000,00	\$ 800,00	\$ 4.272.000,00	\$ 700,00	\$ 3.738.000,00
9	Balde plástico x 10 litros	Unida d	89	\$ 10.000,00	\$ 890.000,00	\$ 10.900,00	\$ 970.100,00	\$ 10.400,00	\$ 925.600,00	\$ 10.000,00	\$ 890.000,00
10	Cava icopor x 20lt	Unida d	89	\$ 28.000,00	\$ 2.492.000,00	\$ 30.500,00	\$ 2.714.500,00	\$ 32.200,00	\$ 2.865.800,00	\$ 28.000,00	\$ 2.492.000,00
11	Reactivo CMT x 500 ml	Unida d	382	\$ 36.500,00	\$ 13.943.000,00	\$ 37.000,00	\$ 14.134.000,00	\$ 38.000,00	\$ 14.516.000,00	\$ 36.500,00	\$ 13.943.000,00
12	Paleta de CMT	Unida d	382	\$ 21.000,00	\$ 8.022.000,00	\$ 21.500,00	\$ 8.213.000,00	\$ 22.000,00	\$ 8.404.000,00	\$ 21.000,00	\$ 8.022.000,00
13	Overol para apicultura completo	Unida d	40	\$ 278.000,00	\$ 11.120.000,00	\$ 318.000,00	\$ 12.720.000,00	\$ 325.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 278.000,00	\$ 11.120.000,00
14	Bioinsecticida (DiPel) x kg	Unida d	347	\$ 190.000,00	\$ 65.930.000,00	\$ 212.000,00	\$ 73.564.000,00	\$ 220.000,00	\$ 76.340.000,00	\$ 190.000,00	\$ 65.930.000,00
15	Rula No. 24	Unida d	1622	\$ 30.000,00	\$ 48.660.000,00	\$ 30.900,00	\$ 50.119.800,00	\$ 31.200,00	\$ 50.606.400,00	\$ 30.000,00	\$ 48.660.000,00
16	Palín con cabo	Unida d	391	\$ 31.000,00	\$ 12.121.000,00	\$ 32.000,00	\$ 12.512.000,00	\$ 33.800,00	\$ 13.215.800,00	\$ 31.000,00	\$ 12.121.000,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA								CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 8 DE 13	
	ESTUDIOS PREVIOS									

17	Deshojador	Unidad	391	\$ 45.000,00	\$ 17.595.000,00	\$ 46.000,00	\$ 17.986.000,00	\$ 45.800,00	\$ 17.907.800,00	\$ 45.000,00	\$ 17.595.000,00
18	Pala Redonda con cabo	Unidad	253	\$ 28.000,00	\$ 7.084.000,00	\$ 29.000,00	\$ 7.337.000,00	\$ 30.000,00	\$ 7.590.000,00	\$ 28.000,00	\$ 7.084.000,00
19	Guantes de carnaza x par	Unidad	72	\$ 18.000,00	\$ 1.296.000,00	\$ 18.500,00	\$ 1.332.000,00	\$ 18.900,00	\$ 1.360.800,00	\$ 18.000,00	\$ 1.296.000,00
20	Barretón con cabo	Unidad	956	\$ 40.000,00	\$ 38.240.000,00	\$ 42.000,00	\$ 40.152.000,00	\$ 41.200,00	\$ 39.387.200,00	\$ 40.000,00	\$ 38.240.000,00
21	Set de 3 tijeras podadoras tipo industrial	Unidad	144	\$ 120.000,00	\$ 17.280.000,00	\$ 125.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 128.000,00	\$ 18.432.000,00	\$ 120.000,00	\$ 17.280.000,00
22	Hoz para cortar	Unidad	144	\$ 45.000,00	\$ 6.480.000,00	\$ 48.000,00	\$ 6.912.000,00	\$ 46.000,00	\$ 6.624.000,00	\$ 45.000,00	\$ 6.480.000,00
23	Rollo de pita x 750 mt	Unidad	78	\$ 13.000,00	\$ 1.014.000,00	\$ 13.500,00	\$ 1.053.000,00	\$ 14.800,00	\$ 1.154.400,00	\$ 13.000,00	\$ 1.014.000,00
24	Costales en fibra nuevos de 50 kg x 24 unidades	Unidad	78	\$ 60.000,00	\$ 4.680.000,00	\$ 62.000,00	\$ 4.836.000,00	\$ 64.000,00	\$ 4.992.000,00	\$ 60.000,00	\$ 4.680.000,00
25	Peso o gramera digital con gancho de 50kg	Unidad	436	\$ 38.000,00	\$ 16.568.000,00	\$ 40.000,00	\$ 17.440.000,00	\$ 42.500,00	\$ 18.530.000,00	\$ 38.000,00	\$ 16.568.000,00
26	Machete # 18	Unidad	436	\$ 20.600,00	\$ 8.981.600,00	\$ 21.600,00	\$ 9.417.600,00	\$ 22.000,00	\$ 9.592.000,00	\$ 20.600,00	\$ 8.981.600,00
27	Tubo PVC de 1/2 X 3 mt	Unidad	872	\$ 10.000,00	\$ 8.720.000,00	\$ 11.000,00	\$ 9.592.000,00	\$ 12.400,00	\$ 10.812.800,00	\$ 10.000,00	\$ 8.720.000,00
28	Codos PVC de media pulgada	Unidad	1744	\$ 2.400,00	\$ 4.185.600,00	\$ 2.500,00	\$ 4.360.000,00	\$ 3.000,00	\$ 5.232.000,00	\$ 2.400,00	\$ 4.185.600,00
29	Segueta con mango	Unidad	16	\$ 34.000,00	\$ 544.000,00	\$ 36.000,00	\$ 576.000,00	\$ 37.000,00	\$ 592.000,00	\$ 34.000,00	\$ 544.000,00
30	Melaza x 1 Kg	Unidad	115	\$ 18.000,00	\$ 2.070.000,00	\$ 19.000,00	\$ 2.185.000,00	\$ 19.900,00	\$ 2.288.500,00	\$ 18.000,00	\$ 2.070.000,00
31	Costal	Unidad	25	\$ 2.500,00	\$ 62.500,00	\$ 2.800,00	\$ 70.000,00	\$ 3.000,00	\$ 75.000,00	\$ 2.500,00	\$ 62.500,00
32	Urea x kg	Kg	25	\$ 20.000,00	\$ 500.000,00	\$ 21.000,00	\$ 525.000,00	\$ 22.000,00	\$ 550.000,00	\$ 20.000,00	\$ 500.000,00
33	Cal agrícola x 10 Kg	Unidad	7	\$ 20.000,00	\$ 140.000,00	\$ 21.000,00	\$ 147.000,00	\$ 22.000,00	\$ 154.000,00	\$ 20.000,00	\$ 140.000,00
34	Sal mineralizada 8% x 10 Kg	Unidad	7	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00	\$ 33.000,00	\$ 231.000,00	\$ 31.500,00	\$ 220.500,00	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00
35	Torta de soya x 40 Kg	Unidad	7	\$ 170.000,00	\$ 1.190.000,00	\$ 178.000,00	\$ 1.246.000,00	\$ 180.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 170.000,00	\$ 1.190.000,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA								CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 9 DE 13	
	ESTUDIOS PREVIOS									

36	Salvado de Maiz o salvado de arroz x 40 Kg	Kg	7	\$ 75.000,00	\$ 525.000,00	\$ 78.000,00	\$ 546.000,00	\$ 79.000,00	\$ 553.000,00	\$ 75.000,00	\$ 525.000,00
37	Ahumador	Unidad	1	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00	\$ 178.000,00	\$ 178.000,00	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
38	Espátula	Unidad	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
39	Cepillo de apicultura	Unidad	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.800,00	\$ 40.800,00	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
40	Bandeja Sanitaria	Unidad	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 41.800,00	\$ 41.800,00	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
41	Frasco muestreo	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.600,00	\$ 21.600,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
42	Kit EPP Apicultura (Traje apicultor, guantes y mascara apicultor)	Unidad	1	\$ 278.000,00	\$ 278.000,00	\$ 285.000,00	\$ 285.000,00	\$ 289.500,00	\$ 289.500,00	\$ 278.000,00	\$ 278.000,00
43	Yuca Fresca	kg	2	\$ 3.200,00	\$ 6.400,00	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00	\$ 3.800,00	\$ 7.600,00	\$ 3.200,00	\$ 6.400,00
44	Menudencia de pollo	kg	3	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00	\$ 21.000,00	\$ 63.000,00	\$ 22.000,00	\$ 66.000,00	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00
45	Aceite de cocina	Litro	6	\$ 18.000,00	\$ 108.000,00	\$ 18.500,00	\$ 111.000,00	\$ 19.000,00	\$ 114.000,00	\$ 18.000,00	\$ 108.000,00
46	Maiz Entero Seco	kg	2	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00	\$ 6.500,00	\$ 13.000,00	\$ 7.500,00	\$ 15.000,00	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00
47	Malla Gallinera plástica negra x 10 m	Unidad	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 73.500,00	\$ 73.500,00	\$ 74.000,00	\$ 74.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
48	Gorro o Cofia x caja 100 und	Unidad	15	\$ 30.000,00	\$ 450.000,00	\$ 31.500,00	\$ 472.500,00	\$ 32.000,00	\$ 480.000,00	\$ 30.000,00	\$ 450.000,00
49	Tapabocas x caja 100 und	Unidad	8	\$ 30.000,00	\$ 240.000,00	\$ 33.000,00	\$ 264.000,00	\$ 35.000,00	\$ 280.000,00	\$ 30.000,00	\$ 240.000,00
50	Guantes de nitrilo x 100 und	Unidad	26	\$ 35.000,00	\$ 910.000,00	\$ 38.500,00	\$ 1.001.000,00	\$ 40.000,00	\$ 1.040.000,00	\$ 35.000,00	\$ 910.000,00
51	Delantal Desechable x 12 und	Unidad	15	\$ 25.000,00	\$ 375.000,00	\$ 28.000,00	\$ 420.000,00	\$ 26.000,00	\$ 390.000,00	\$ 25.000,00	\$ 375.000,00
52	Leche entera	Litro	125	\$ 7.000,00	\$ 875.000,00	\$ 7.800,00	\$ 975.000,00	\$ 8.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 7.000,00	\$ 875.000,00
53	Vinagre	Litro	20	\$ 5.000,00	\$ 100.000,00	\$ 5.500,00	\$ 110.000,00	\$ 6.000,00	\$ 120.000,00	\$ 5.000,00	\$ 100.000,00
54	Sal de cocina	kg	25	\$ 5.000,00	\$ 125.000,00	\$ 6.000,00	\$ 150.000,00	\$ 6.500,00	\$ 162.500,00	\$ 5.000,00	\$ 125.000,00
55	Lienzo x mt	Metro	25	\$ 19.000,00	\$ 475.000,00	\$ 20.000,00	\$ 500.000,00	\$ 21.000,00	\$ 525.000,00	\$ 19.000,00	\$ 475.000,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA								CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 10 DE 13	
	ESTUDIOS PREVIOS									

56	Cuerda (Polipropileno 6mm) x 15 m	Unidad	26	\$ 30.000,00	\$ 780.000,00	\$ 32.000,00	\$ 832.000,00	\$ 31.000,00	\$ 806.000,00	\$ 30.000,00	\$ 780.000,00
57	Pescado Fresco Sin eviscerar	kg	24	\$ 18.000,00	\$ 432.000,00	\$ 19.800,00	\$ 475.200,00	\$ 20.000,00	\$ 480.000,00	\$ 18.000,00	\$ 432.000,00
58	Paquete de Hielo en cubetas	Paquete	16	\$ 5.000,00	\$ 80.000,00	\$ 5.500,00	\$ 88.000,00	\$ 6.000,00	\$ 96.000,00	\$ 5.000,00	\$ 80.000,00
59	Cava icopor x 10lt	Unidad	8	\$ 20.000,00	\$ 160.000,00	\$ 22.000,00	\$ 176.000,00	\$ 25.000,00	\$ 200.000,00	\$ 20.000,00	\$ 160.000,00
60	Bolsas Ziploc 25x36 cm x 100 und	Unidad	8	\$ 40.000,00	\$ 320.000,00	\$ 41.900,00	\$ 335.200,00	\$ 42.000,00	\$ 336.000,00	\$ 40.000,00	\$ 320.000,00
61	Peachimetro Papel Tornasol	Unidad	37	\$ 32.000,00	\$ 1.184.000,00	\$ 34.000,00	\$ 1.258.000,00	\$ 33.600,00	\$ 1.243.200,00	\$ 32.000,00	\$ 1.184.000,00
62	Aceite de Neem	Unidad	10	\$ 38.000,00	\$ 380.000,00	\$ 40.000,00	\$ 400.000,00	\$ 42.000,00	\$ 420.000,00	\$ 38.000,00	\$ 380.000,00
63	Jabón Biodegradable	Unidad	10	\$ 22.000,00	\$ 220.000,00	\$ 23.500,00	\$ 235.000,00	\$ 24.000,00	\$ 240.000,00	\$ 22.000,00	\$ 220.000,00
64	Kit EPP Ganadero (Overol, Mascarilla, Gafas, y Guantes)	Unidad	25	\$ 120.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 124.800,00	\$ 3.120.000,00	\$ 126.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 120.000,00	\$ 3.000.000,00
65	Cal hidratada x 1kg	Kg	43	\$ 6.000,00	\$ 258.000,00	\$ 6.500,00	\$ 279.500,00	\$ 7.000,00	\$ 301.000,00	\$ 6.000,00	\$ 258.000,00
66	Sulfato de cobre	Kg	43	\$ 40.000,00	\$ 1.720.000,00	\$ 42.800,00	\$ 1.840.400,00	\$ 45.000,00	\$ 1.935.000,00	\$ 40.000,00	\$ 1.720.000,00
67	Kit De Bioseguridad desechable (bata/polaina/pantalón)	Unidad	43	\$ 40.000,00	\$ 1.720.000,00	\$ 43.500,00	\$ 1.870.500,00	\$ 45.000,00	\$ 1.935.000,00	\$ 40.000,00	\$ 1.720.000,00
68	Lupa	Unidad	43	\$ 15.000,00	\$ 645.000,00	\$ 16.000,00	\$ 688.000,00	\$ 18.000,00	\$ 774.000,00	\$ 15.000,00	\$ 645.000,00
69	Jabón neutro	Unidad	15	\$ 8.000,00	\$ 120.000,00	\$ 8.500,00	\$ 127.500,00	\$ 9.000,00	\$ 135.000,00	\$ 8.000,00	\$ 120.000,00
70	Tubo PVC 4 de pulgadas	Unidad	15	\$ 62.000,00	\$ 930.000,00	\$ 68.200,00	\$ 1.023.000,00	\$ 65.000,00	\$ 975.000,00	\$ 62.000,00	\$ 930.000,00
71	Jabón en barra azul	Unidad	43	\$ 5.000,00	\$ 215.000,00	\$ 5.500,00	\$ 236.500,00	\$ 6.000,00	\$ 258.000,00	\$ 5.000,00	\$ 215.000,00
72	Botella de alcohol antiséptico x Lt	Unidad	43	\$ 18.000,00	\$ 774.000,00	\$ 20.000,00	\$ 860.000,00	\$ 22.000,00	\$ 946.000,00	\$ 18.000,00	\$ 774.000,00
				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		COTIZACIÓN MINIMO VALOR	
TOTAL				\$410.568.100,00		TOTAL	\$436.880.800,00	TOTAL	\$449.003.000,00	TOTAL	\$410.568.100,00

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 11 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Convenio interadministrativo N° 23202025 celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo DOS (2) contratos que hayan sido celebrado y terminados por el oferente como contratista, cuyo objeto se relacione con el suministro de bienes de la misma gama o línea o similares a los insumos a contratar. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 234,4 tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencial. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en la siguiente clasificación al menos 4 de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN OFICIAL DEL CÓDIGO
10111300	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10121600	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10191500	CONTROL DE PLAGAS (BIOINSECTICIDAS)
27112000	HERRAMIENTAS DE MANO DE JARDÍN Y AGRÍCOLAS
21102400	EQUIPO PARA APICULTURA Y CRÍA DE ANIMALES
21101900	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 12 DE 13

31152000	CORDELERÍA, CABLES, CUERDAS Y REDES
24111500	BOLSAS Y SACOS COMERCIALES (COSTALES)
41111500	INSTRUMENTOS DE PESAJE (GRAMERAS Y BÁSCULAS)
42121500	EQUIPO VETERINARIO
50192100	ALIMENTOS PARA ANIMALES (SOYA, SALVADO, MELAZA)
51102600	ANTIBIÓTICOS VETERINARIO

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los Requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene a descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 13 DE 13

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del docente Nicolás Antonio Martínez Humanez de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Solicitud de CDP.

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director designado	Nicolás Antonio Martínez Humanez	Original firmado